Expediente: **1122/23**
Carátula: **VALDEZ GONZALO ISMAEL C/ TORIBIO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TORIBIO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO
27364205088 - VALDEZ, Gonzalo Ismael-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1122/23

H105014828214

JUICIO: VALDEZ GONZALO ISMAEL c/ TORIBIO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1122/23.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023

I. Atento a lo solicitado y en mérito a las constancias del expediente, corresponde convocar a las partes a la audiencia prescripta por el artículo 69 del CPL para el dia **22/03/2024 a horas 11:30**. Esta tendrá lugar conforme a los dispuesto por el artículo 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del artículo 72 CPL, haciéndose constar que en el caso de que no concurran, se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 CPL y modificaciones introducidas por la ley 8969; y se proveerán las pruebas ofrecidas iniciando el computo del plazo previsto en el artículo 77 del CPL para su producción.

II. Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 833 4728 9670 - Código de acceso: 052832 Link https://us02web.zoom.us/j/83347289670?pwd=SmxWckovaXdtZVhrU01sSGtjVHhydz09.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes, adjunte la interesada el comprobante de pago digitalizado de la movilidad correspondiente.

Hago saber a las partes que la notificación formulada mediante presentación de escritos digitales no resulta suficiente a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 17 inciso 2 y 69 del CPL. MGP. 1122/23

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.